

QUILLOTA, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.172 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°10 de 10 de Enero de 2022 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sra. Alcaldesa (s) en que solicita autorizar para los funcionarios: ERNESTO EDUARDO PUEBLA ALFARO, CLAUDIO PABLO CRUZ ROJAS, LUIS SERGIO LEIVA ZAMORA, LUIS SALAZAR MATURANA, RICARDO FÉLIX VEAS PIZARRO Y DANIEL ALFREDO HERRERA TOBAR, la bonificación complementaria que contempla la ley N°21.135 sobre incentivo voluntario, que en su art. N°1 inciso 3 dice: "La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Alcalde someterá al acuerdo del Concejo Municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, tampoco diferenciadas entre ellos. De acuerdo a la resolución Exenta N°6956/2021, que determina a los beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE";
- 2) Acuerdo N°16/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 13/01/2022, Acta N°02/2022, que dice: **"Por unanimidad se aprueba otorgar para los funcionarios: ERNESTO EDUARDO PUEBLA ALFARO, CLAUDIO PABLO CRUZ ROJAS, LUIS SERGIO LEIVA ZAMORA, LUIS SALAZAR MATURANA, RICARDO FÉLIX VEAS PIZARRO Y DANIEL ALFREDO HERRERA TOBAR, la bonificación complementaria que contempla la ley N°21.135 sobre incentivo voluntario, que en su art. N° 1 inciso 3 dice: "La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años";**
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Finanzas - Presupuesto - Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional - Remuneraciones - Delegación San Pedro - Acuerdo N°16/2022 Acta N°02/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-PVH/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** la Bonificación Complementaria que contempla la Ley Nº 21.135 sobre incentivo al Retiro Voluntario de Funcionarios Municipales, a los siguientes beneficiados por esta normativa:

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	FECHA DE CESACIÓN
ERNESTO EDUARDO PUEBLA ALFARO	7.030.179-2	Auxiliar	13°	01.04.2022
CLAUDIO PABLO CRUZ ROJAS	6.689.416-9	Administrativo	14°	01.04.2022
LUIS SERGIO LEIVA ZAMORA	6.532.984-0	Auxiliar	13°	01.04.2022
LUIS SALAZAR MATURANA	6.392.986-3	Auxiliar	15°	01.04.2022
RICARDO FÉLIX VEAS PIZARRO	6.465.157-9	Directivo	5°	01.04.2022
DANIEL ALFREDO HERRERA TOBAR	6.736.894-0	Administrativo	11°	01.04.2022

SEGUNDO **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Finanzas - Presupuesto - Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional - Remuneraciones - Delegación San Pedro - Acuerdo N°16/2022 Acta N°02/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-